

Archivo General de la Nación

HOJA DE ARCHIVO

— 0 —

Legajo No. 70.

Cuaderno No. 1368.

Año 1791.

No. de hojas útiles 15.

Cuenta de cargo y data presentada por D.

José Antonio Jimeno y Amarita, Albacea de doña

Ambrosia Flores, en los autos del cumplimiento

de su testamento.

Clasificación Cabildo.

CA-JO 1

CAJ 149

Doc 2698

f 15 (extratula)

Causas Civiles.

Consulado

uenta general cu la lita-
ria de dona Ambrosia
mes

C-1791

[Handwritten signature]

uenta gral de Largo y Data

la Testament.^a de la finada D.^a Ambrosia Flores pre-
ntada por D.ⁿ Joseph Antonio Mimino y Amarita, como
Albacea Fenedor de bienes, Tutor y Curador de su men.^r hijo
e compreh.^{de} desde el Mes de Julio de 1791. h.^{ta} finde Dix.^o de 1803.



venta gral de todo lo que ha producido los bienes de la Testamentaria D.^a Ambrocia Flores que se prosedió a la Venta de todos presedido sus tasación virtud de Lizencia concedida por el 8.^o Juez de la Causa de esta Testamentaria de Septiembre de 1791. que se halla a f.^{ta} del Quad.^{no} de Documentos; y su ion en diversos gastos causados por sus Erederos que ha corrido a cargo de D.ⁿ Antonio Nimen y Amarita Albacea Tutor y Curador de los menores hijos de la finada que con distincion se han de puntualisar en los termin.^s sig.^{tes} Asaver

Cargo gral

Pesos R.^s

Alajas de Oro Perlas y Diamant.

Por un par de Sarcillos con 116. Diamantes Roza montados en plata con 10. perlas a medio pasar	350.
Por una Cruz con su laso con 35. Fopacios y 116. Diamantes Roza y 6. Fabras montados en plata	200.
Por una Cruz de Diamantes montados en plata con 47. Diamantes Roza entre ellos 17. Fabras	100.
Por un par de Sarcillos de tres pendientes con 30. Diamantes Roza montados en Oro con 10. perlas a medio pasar	130.
Por un Rosario de Perlas con siete Misterios y ocho Padrenuestros y 16. Encomiendas de Oro y engarse Corazon con 3. perlas un Fopacio en medio y 13. Diamantes Fabras Cruz con 15. Fopacios, quarenta Diamantes Roza montados en plata	300.
Por un par de Sarcillos de tres pendientes con 32. Diamantes Roza y Fabras con 10. perlas las ocho a medio pasar y las dos pasadas, sus asafares con 16. Diamantes Roza y Fabras montados en Oro y dos perlas a medio pasar	100.
Por un par de Cheques en Oro con 34. perlas su laso y Almendra con un Diamante Fabra en el medio	40.
Por una Sortija Chatre con diez Diamantes Roza grandes y nueve pequeños con su Aro de Oro	200.
Por otra Itia de Fopacios en medio y 23. Diamantes Roza en el círculo su Aro de Oro montado en plata	30.
Por un par de Cheques de Oro con 50. perlas pasadas sus	
Pasa ala Buella	1.450.

Por la Buella	1.450.
Almendras con 14. Diamantes Rozas en Oro	40.
Por un par de Azafares con 32. Diamant. ^{os} Rozas y dos Fopacios en medio montados en plata	40.
Por tres pares de Aretes de Fopacios con sus Almendras los dos y un con 14. Diamantes Rozas y el otro par con ocho Dhos	50.
Por un par de Sarcillos de tres pendientes en Oro con 20. Diamantes Rozas y 10. Perlas	16.
Por una Medalla o Venera de Esmeraldas en Oro y la Cruz esmaltada s ^{re} la Esmeralda grande	20.
Por un Corazon de Oro con un Fopacio en medio Circulo con 12 Diam. ^{os} Fab. ^{os}	22.
Por dos Rascamonos a medio acabar en el medio dos Fopacios grandes 77. Diam. ^{os} Rozas y Fables 53. Fopacios pequeños	80.
Por un par de Aretes con su pendiente de Oro con 12. Chispas y 6 perlas	10.
Por un Rosario de Perlas falsas engarzado en Laton con encornien das Corazon y Cruz de Oro	8.
Por una Sortija con un Fopacio y dos Diamantes	8.
Por otra dha montada en Oro con 8. Diamantes Rozas	30.
Por otra dha	4.
Por otra dha en forma de Cora ⁿ de Fopacio con 8. Chispas	4.
Por otra Sortija con ocho Chispas	6.
Por otra con tres Diamantes montada en plata	4.
Por otra dha con un Amantista	1.
Por una Cruz de Oro con Esmeraldas	6.
Por tres pares de Sarcillos de Oro para Niudas	12.
Por un par de Estrellas de Oro con dos perlas y sus dos Diamantes Rozas	4.
Por otro par de Estrellas de piedras en Oro con dos perlas finas y dos sobrepuestos a Diamantes	4.
Por un par de Aretes de Niuda y dos Claros de Diamantes en Oro y una piedra de Ruvi	4.4.
Por un Bastonsito con un Fopacio fino con sus polonesas Corrientes	6.
Por 4. Dhos con piedras falsas	24.
Por un Rascamono con una flor en el pie 8. perl. ^{as} y Diam. ^{os} todo de Oro	19.
Por otro Rascamono con una flor 6. Diam. ^{os} Rozas y una perla	18.
Para al frente	1.886,4

Por 3. par. de Cheques de Oro con perlas sin Almendras	44.
Por 5. Cruces de Oro huecas con sus perlas con sus Santolarios con peso de 14. Cast. ^o 6. Tom. a 19 r. Cast. ^o importan	35.
Por 5. pares de Aretes de Oro con sus perlas	8.
Por 3. pares de Sarcillos de Oro Chuchumecas con perlas	29.
Por 2. Corazones de Oro el uno con su Santo Cristo y 5. perlas en la Cruz, mas 5. Corazones circulares & perlas con 67. dhas	47.
Por un Rosario de Perlas engarsado en Oro con 9. Misterios 20. Encomienzas corazon y Cruz con sus perlas	50.
Por 9. Cruces entre ellas una de Jerusalem y otra Venturina y una de Bombilla con peso de 11. Cast. ^o neto 39. pert. ^o todo en	28.
Por un Rosario de Oro con corazon y Cruz con 17. perlas con peso de 7. Cast. ^o 3. Tom. a 20 r. Castellano montan	18.4.
Por 2. Praseamónos de Oro con una perla en el remate, y el otro con 7. dhas y peso de 9. Cast. ^o 6. Tom. a 18 r.	22.
Por 4. Canast. un dib. ^{to} con perlas un Escudo con peso de 8. Cast. ^o a 18 r.	11.2.
Por 14. pares de estrellas de Oro y entre ellas cinco dhas de piedras sin perlas y las demas dhas con perlas con peso de 8. Cast. ^o 1. Tom. a 18 r. Cast. ^o montan	18.2.
Por un par de Aretes de Oro con quatro perlas	3.4.
Por 4. Cast. ^o 2. Tom. de Oro en Aretes desermanados y uno con un topacio fino botones de Camisa con pied. ^o fal. ^o bl. ^o y ot. ^o mueb. ^o	8.
Por 3. Boton. ^o de Camisa de Topacios y 2. Almend. ^o la una con tres Chispas de Diamant. ^o y una flor con 7. Chispas	10.
Por 2. papeles que se juntaron con 3. on. ^o de perlas pequeñas y 2. adarm. ^o mas a 16 p. onza importan	50.
Por $\frac{1}{4}$ de perlas y dos Cast. ^o de Oro	19.4.
Por un Juego de Perlas que se compone de 10. dhas con p. ^o de $\frac{3}{4}$ larg. ^o	500.
Por 2 on. ^o y $\frac{1}{4}$ de pedreria y lavereado a 60 p. onza	165.
Por un Choelito de perlas rebueltas con falsas	# 6.
Por $\frac{1}{4}$ de perlas de comun gordo	20.
Por dos visnagas de perlas	12.
Por un ramo de 7. flor. ^o de perlas y una Calabara en med. ^o g. ^o y sapáta de Oro	40.
Por 4 perlas aseradas grandes	12.

Por la Buella	3.038.
Por 150. Topacios en	150.
Por 15. Diamantes Brillantes con peso de 2. quilates 1 grano 1/8 y 1/16. á 55 p. el quilate	134.
Por 10. quilates de Diam. Rozar y medio Brillant ^e entre setrinos y blancos con 57. Dichos á 30. p. quilate	300.
Por 39. Diam. Tablas con peso de 5. quilates y 1/8. á 10 p. el quilate ..	51.2
Por un papel de lhisyas con peso de un quilate y 1/16. á 16 p. quilate ..	17.
Por 17. quil. y 2. gran. de Esmeraldas á 3 r. quilate	6.4
Por 11. Ca. ret. de Oro neto con peso de 2 1/4 u. á 18 r. Cant.º	562.4
Por 845. Castell.º de Oro á 17 r. Castellano	1.795.5
Por 3. pares de Evillas y un par de Charretelas de Oro con peso de 139. Cast.º á 18 r. Cast.º montan	312.6
Por un Rosario de Terusalem con 19. Cuentas de Oro lizas y tres en el Colgado y su Cruz de Terusalem engastado en Oro ..	8.
Por 162. Cant.º liquid.º de Fumbaga á 5 r. Cant.º montan	101.2
Por un Juego de Evillas grandes de plata con sobrepuestos de Fumbaga y peso de 13 on. 3/4	25.
Por otro par de Evillas del m.º molde con peso de 11 on. 6. ad.º en	24.
Total P.º 6.526.2	

Como ha de manifiesto importa el Total Valor de las Alifas de Oro, perlas y Diamantes la Cantidad de Seis mil quinientos veinte y seis p.º dos r.º segun sus respectivas Tasaciones que corren de f.º 52.^{ta} á f.º 61. comprobadas con los Inventar.º de f.º 21.^{ta} á f.º 30.^{ta} del Cuaderno de Documentos

Plata Labrada

Por 312. m.º bon.º de plata Labrada de diversas pzas y clases que á 8 p.º 4 r.º el marco importan	2.028.
Por una Espada con su guarniz.º de plata	10.
Por otra Espada con guarnición de Laton	2.
Por una onza de plata que se encontro suelta	+
Total P.º 2.040.7	

Como se demuestra importa el total valor de la plata Labrada la Cantidad de Dos mil quarenta p.º siete r.º segun sus Tasaciones que corren de f.º 61.^{ta} á f.º 67. contentados con los Inventarios de f.º 18.^{ta} á f.º 21. del Cuaderno de Documentos =

Herram.^s de la Tienda Plater.^a

3

Por 4. Cañon. de Trabajar en 6 p. cada uno	24.
Por otro dho de lo mismo	6.
Por una Libra de Atornicar	1.4.
Por 15. Builes de Abria	+ 6.
Por 2. Doz. de Limas pequeñ. de reelumar a Dr. Dozena	+ 6.
Por 8. Builes	+ 4.
Por 6. Cañon. de Soliman en	1.
Por un poco de Salitre	+ 2.
Por 3 H. de hilo de fierro a 4 r.	1.4.
Por un poco de hilo en Limpiar	+ 3.
Por un marco de 16. H.	6.
Por otro Chico de dos Libras	1.
Por Dos Balanzas	2.
Por un Fuelle	4.
Por unas Tenazas	2.
Por un Gas.	4.
Por dos martillos	1.4.
Por unos Muelles y su Rullera	1.4.
Por un par de Embutideras	2.
Por 2. Sopletes, uno de soldar, 2. Cauteler, y una Vigornia	1.4.
Por 3. pares de Cajas de fundir	3.
Por un guarda polvo	1.4.
Por 3. Banguitos	1.2.
Por una Rullerita	1.
Por un poco de Azufre	+ 6.
Por un Cañon y una Caxa de Arena	10.
Por un Banco de Fimar	6.
Por un Banco de Brünix plata	2.
Por una Quilateria y una Latta	4.2.
Total p. ~ 91.7.	

Como se ve importa el Valor de las Herramientas Noventa y un p. nete
 y segun las Fazaciones de f 65. a f 66.^{ta} sacadas de los Imben
 tarios a f 46. y ^{ta} que todos se hallan en el Inaderno de Docu
 mentos

Muebles del Uso de la Tinada

Por un Canape grande de Seta forrada en Bagueta	12.
Por otro dho Pequeno de Cabienera de Lama con sus Canonsitos y en ellos sus tiradores de plata	8.
Por una mesa grande de Caoba á la Inglesa con su Canon Escudo y Tiradores de plata	25.
Por 8. Sillas de Caoba unidas ados p. cada una	16.
Por un Semicofa de Caoba con Az. y Espald. de Friepe amar. b. tratado	50.
Por un Canape Ing. de Caoba con Az. y Friepe amaxillo suando rojo	16.
Por una pap. de laoba muy unida con 3. Can. sus cerr. tirad. y Escudo de bronce	20.
Por una Urna de Cristal grande de la conversion de S. Agustin y otras efígies adornos en lo intr. con var. pzas de p. h. del Pais	50.
Por una mesita de Caoba nueva	6.
Por una Cortina Imper. de Lutr. amarilla usada con 4. paños	10.
Por una Repisa pequena dorada	4.
Por un farol de Ofa de Seta pequeno con sus Lunas	10.
Por 12. Lienzos apayzad. de la v. de la Virgen de 1 v. pint. del Luzco con of. de h. cana embarn. de color. a 8 r. Cada uno	12.
Por un Lienzo de 3 v. pintura Oxd. con ofa de Laurel	1.
Por 13. Lienz. de dist. a droc. con su of. pintura Oxd. apeso cada uno	13.
Por 2. Clar. el uno nuevo en 20 p. y el otro usado en 12 p. que importan	32.
Por 12. Fabur. de Caoba á la Ing. con sus Asientos de Friepe a 5 p.	60.
Por una Sillita de Caoba con ariento de Friepe	8.
Por 2. Lam. con sus m. de Lutr. aroq. h. del Pais la 1. de N. S. de lam. a 10 p.	20.
Por 2. Canap. Ing. de Caoba con Asient. de Friepe Amar. a 20 p. Cada uno	60.
Por una Lamina de la misma figura del 8. de la Cana	16.
Por 2. Esp. peg. su Coron. dorada y las dho. manch. a 4 p. Cada una	8.
Por una Lamina Pequena de N. S. de los dol. con su m. de v. y la 1. rota	4.
Por una Cortina Imperial de Lutrina amarilla	10.
Por una Repisa dorada	4.
Por una Cortina de Estopilla	4.
Por una Menita de Entrada de Caoba con su Can. y tirad. de v. en	6.
Por el Empapelado de la Guad. maltrax. y su Ofa de Laurel	10.
Por un Armario de Caoba con su Esc. cerr. Compert. Esc. y tir. de plata	60.

Para al frente 555.

A

	Por la del frente	555.
	Por una Lamina de 1 ^{ra} 8 ^{ta} Ana peq. ^{na} con su m. ^{co} de luna	4.
2.	Por un Lienzo pequeño de un 8 ^{to} Cristo	1.
	Por un Dozel de Ferriopelo Carmesi	4.
8.	Por 5. Laminas de Vidrios a 2 r.	1. 2.
	Por una rinconera de Tabla de Chile	2.
5.	Por una repisa pintada de azul	4.
6.	Por 5. Faburetes de Vaqueta muy biejos apeso	5.
0.	Por un Lienzo con su marco dorado de 8 ⁿ Antonio	1.
6.	Por dos mas de 8 ⁿ Jeronimo y 8 ⁿ Fran. ^{co}	2.
0.	Por 4. Lien. peq. ^{os} apaysados con sus m. ^{os} dor. de 1/2 cana apeso cada uno	4.
0.	Por una Lamina de la Visita ⁿ de Sta. Isabel	4.
6.	Por 2. Lienzos pequeños de la Vuasima a 4 r.	1.
0.	Por una Lamina de N. S. de igual marco	4.
4.	Por otra Lamina de la Misericordia	4.
0.	Por una Mesita de Estrado redonda de Guayaquil	1.
	Por otra d ^{ha} pequeña con su Canon	4.

Fotal P.^s # 594. 2.

Como ha estampado importa el Valor Fotal de los Muebles la Cantidad de quinientos noventa y quatro p.^{os} dos r.^{os} segun sus Tasaciones de 167.^{ta} a 171^{ta} contestadas con los Imbentar.^{os} de 142.^{ta} a 145.^{ta} Comprehend. en el 9^{no} de Docum.

Ropa de su uso y otros efectos.

8.	Por 2. fald. ^{os} de Frap. ^{os} f. ^{da} az. ^{ul} y b. ^{co} con sus ban. ^{os} de lama forr. en olan. ^{os} usada 2 c. ^{os}	50.
0.	Por 2. d ^{hos} de Sintararo el uno azul y el otro morado a 16 p. ^{os}	32.
0.	Por una lalera antigua en	100.
6.	Por una Mula Castaña trabafada	20.
3.	Por los arjos de Silla antepecho cargad. ^{os} Estrin. ^{os} y freno todo unido	16.
4.	Por la Armaz. ⁿ de la F. ^{da} con sus vidrier. ^{os} de Tab. ^{os} de Chile y var. ^{os} de roble	80.
7.	Por una Criada Mozal nombrada Rosa C. ^{ta} Terr. ^{ra} de ed. ^{ad} al par. ^{te} de 28 a 30. a ^{os}	450.
4.	Por un Criado nomb. ^{do} Pablo Criollo de Guayaq. ^{il} de edad de 28 a 30. a ^{os} al puer. ^o	450.
4.	Por un Cristo de plata con sus Cantoneras de lo mismo	12.
6.	Por una Caja g. ^{ra} de Chiloe de 1 3/4 ^{os} de largo con su cerradura corriente	12.

Fotal P.^s # 1.222. ~

Como se mira importa el Valor Fotal de la ropa y otros efectos Ntil Dosien^{tas} veinte y dos p.^{os} segun sus Tasaciones de 171.^{ta} a 172^{ta} Comprovadas con lo 2

Inventar. de f. 45.^{ta} a f. 47. que todo se halla en el Cuaderno de Documentos
 Por 33 p. 4/1 r. que se encontraron en plata sellada en la caja que
 se hallava custodiada la Plata labrada segun conta a f. 23 del
 Inventario Comprehendido en el Cuaderno de Documentos 33.

Liquid. ⁿ de las Deud. ^s activas	Dev. ^{do} cobrar	Cobrado.	Pendiente
D.ⁿ Manuel Monterola devia ala finada D.^a Ambrosia flores segun la Clau- sula de su Testamento y documento Inventareado 2.533 p. resto del valor de unas Alafas que llevo para su ven- ta al Reyno de Chile, como relaciona en sus cartas de 25. de Febrero y 22. de Mayo de 790. que se acompañan - bajo los N.^{os} 1. y 2. f. 76. a f. 77. y ha- viendose debuelto el resto de Alafa mandaron segun el nuevo abaluo que conta del Testimonio N.^o 3. - f. 78. a f. 89. 754 p. 6 r. a los que agre- 69 p. que se recibieron posteriormente de D.ⁿ Martin Cobos segun su Carta de 12. de Mayo de 92. que se acompa- ña bajo el N.^o 4. f. 90. e importan ambas partidas 823 p. 6 r. y compara- da esta cantidad con la 1.^a remita de Dementio en las Alafas debultas - 1. 709 p. 2 r. f. lo que solo queda reduci- do este credito al mencionado 823 p. 6 r.	823. 6.	823. 6.	#
D.ⁿ Fran.^{co} Calderon devia asi mismo adha finada segun la Cláusula de su Testamento y documento Inventar.^{do} de ultimo resto 880 p. los que hari- endose cobrado integramente segun acredita por sus cartas que se acom- pañan bajo los N.^{os} 5. a 8.			
Para al frente -	823. 6.	823. 6.	#

Por la del frence		823.6.	823.6.	#
[91. á 94. queda chancelado en el cargo		880.	880.	#
D ⁿ Manuel Josef de la Cruz bajo la fianza de D ⁿ Juan Bautista de Elizalde devia ala finada segun su Testamento y Documento Imbentariado 1400 p. con el Interes respectivo y habiendose corrido diligencias Judiciales pago Dho Señor Dha Cantidad de 1400 p. con mas 128 p. 7 1/2 r. de Costas y 164 p. 4 r. de Inter. que todas tres partidas importan 2.293 p. 3 1/2 r. que se cargan en esta Cuenta				
		2.293.3 1/2	2.293.3 1/2	#
El Dho Careres deve asi mismo adha finada segun su Testamento y Documento Imbentariado 160 p. los que no se han podido recaudar sin embargo de varias diligencias que se han practicado				
		160.	#	160.
El D ⁿ D ⁿ Mariano Rivero devia adha finada segun dos Clausulas de su Testamento y Documento Imbentariado 545 p. 4 r. como acredita de la Caxta N. 9. [95. y habiendose cobrado integramente queda chancelado este credito.				
		545.4.	545.4.	#
D ⁿ Antonio Miranda deve a la finada segun el Documento Imbentariado 141 p. 5 r. los que no se han podido recaudar no obstante de varias diligencias que se han practicado p ^a ello				
		141.5.	#	141.5.
D ⁿ Josef de Jexino Sanz devia adha finada segun su Testamento y Documento Imbentariado 104 p. y habiendose cobrado solo 2 p. queda de resto pend ^{te} 102 p.				
		104.	2.	102.-
D ^a Ferera Pomocarro devia adha finada segun su Testamento y Documento Imbentariado 338 p. de los que rebasado				
Para ala Buelta		4.948.2 1/2	4.544.5 1/2	403.5.

Por la Buelta 4.948.2% 4.544.5% . . 403.6

34 p. que pagó ala finada resultan de
rento 304 p. en fin de Enero de 91. á cuya
cantidad se deberán agregar sus Interese
ses del 4 p. desde 1.º de Febrero de 1801.
año de 791. a fin de Febrero de 802. que
hacen 11. años e importan á razón de
12 p. 4 r. al año 133 p. los que unidos am
pral forman el total de 437 p. 3 r. y
por Cuenta de sus Intereses solo ha sa
tisfho 90 p. y rebasados de todo resultan
pendientes por pral e Inter. 347 p. 3 r.

437.3. . . . 90. . . . 347.

D. Victorio Aróstegui deve á la finada se
gun su Testamento y Documento Im
bentariado 49 p. 6 r. los que no se han
podido recandar sin embargo de varias
Diligencias que han practicado

49.6. . . . 49.

D. Silvestre de Hostas devia ala finada
Segun su Testamento y Docum^{to}.
Imbentariado 495 p. 4 r. Como valor
de varias Alapas que llevo á Guancas^{ca}.
para su venta apodca con Padre Don
Josef quien dio rason haver vendido
Solamente 48 p. 7 r. alor que agregad.
28 p. a Comiz. y ganos forma el total
de 76 p. 7 r. y rebasados del Credito pral
resultan de rento 418 p. 5 r. que remi
tio en Alapas importante de 399 p. 7 r.
y asi se ve el deemerito que hizo a 19 p.
2 r. Con lo que queda Chancelado. Pero
estas Alapas vinieron en una rason
acompanada de otras varias Alapas q.
Recivio el citado D. Josef Hostas y
on oia finada a D. Fleamenegido
Paxia Comisionado p. su venta en esta

Para al frente . . 5.431.3% 4.634.5% . . 796.

03 6 Por la del frente . . . 5.431.32 4.634.52 . . . 796.6.

Villa que importaron 409 p. 2 r. las que
se abonaron en la siguiente partida ad
citado Garcia, cuyas Alasas con las ante
riores se vendieron prescridas sus Tara
ciones y Liz.^a Judicial y produjeron
394 p. 4 r. alor que agregados 48 p. 7 r.
de lo Vendido por Fortas hace el total
de 448 p. 3 r. Como todo consta por menor
del Testimonio que se acompaña bajo el
N. 10. f. 96. a f. 104.

448. 3.

448. 3.

#

47. D.^o Hemenegildo Garcia devia adha finada
segun su Testamento y documento Imben
tariado 1020 p. como resto del importe de
unas Alasas que Ueró para su venta ala
Villa de Guamarelica y habiendose recapi
do en especie de Alasas el valor de 409 p.
2 r. segun ha relacionado en la partida
que deducidos resultan de ultimo resto
610 p. 6 r. que no se han podido recaud.
no obstante de las m. dilig. y se han pract.

610. 6.

610. 6.

D.^o Diego Huantado o Mendora devia adha
finada segun el Docum.^{to} Imben.^{to} 133 p.
los que no se pudieron cobrar sin embar
go de las dilig. obrad. por dha finada.

133.

133.

D.^o Manuel Juinos devia adha finada seg.
el Docum.^{to} Imb.^{to} 18 p. los q. no se han
pod. recaudar no obs.^{te} de var. dilig.

18.

18.

D.^a Maria Landaburo devia adha finada
segun el D.^o Imb.^{to} 60 p. resto de unos sac
illos q. le Vendio los q. no se h. pod. co
brar por su intervenion.

60.

60.

El p.^o F. Fran.^{co} Zumaran devia adha fina
da segun su Testam.^{to} Codicilo y D.^o Imben.^{to}
de ultimo resto 337 p. y 191 p. 6 r. imp.^{te}

Para ala Buella . . . 6.701.42 5.083.-2 1.618.4.

6.

Posita 3 ^{ta}		6.701.44	5.083.-4	1.618
de 2. març. de Cera que ambas importa el total de 528 p. br. los que se recaud.				
Con lo que queda Chancelado		528.6	528.6	+
D ^{na} Josef del Oro devia adha finada segun el docum ^{to} Imb ^{do} 236 p. hr. los que no se cobran acausa de haver m ^{to} insolvente				
		236.4	+	236
D ^{na} Julian Enrrriquez devia adha finada segun el d ^{to} Imbent ^o 24 p. los q ^{ue} no se h ^{an} pod ^{ido} recaudar por su insolvencia				
		24.-	+	24.
D ^{na} Mariano de Argote devia adha finada segun su Testam ^{to} y d ^{to} Imb ^{do} de ultimo rento 193 p. hr. los q ^{ue} se recaud ^{an} por lo q ^{ue} queda Chancelado este credito				
		193.4	193.4	+
D ^{na} Fabuela Mendoza devia adha finada segun el Docum ^{to} Imb ^{do} de ultimo rento 57 p. hr. los que no se han recaudado por su Insolvencia				
		57.4	+	57.
D ^{na} Maria Gonzales deve asi mismo adha finada segun el d ^{to} Imbent ^o 6 p. los que no se han podido recaudar				
		6.	+	6.
D ^{na} Hermenegilda Feres devia adha finada segun el documento Imbent ^o 602 p. los que no se han recaudado por haver muerto insolvente y queda solo la esperanza de cob ^{ro} am ^{plio} . D ^{na} Man ^{te} Carceres				
		602.	+	602.
D ^{na} Nicolasa Dalton devia adha finada seg ^{un} su Testam ^{to} y d ^{to} Imbent ^o 73 p. y partendon ^{do} recaudado en menudas partes 72 p. resta solamente un pero				
		73.	72.	1.
D ^{na} Josef Maxmolefo devia adha finada segun el Testam ^{to} y Docum ^{to} Imbent ^o - a puntadas todas sus cuentas a ultimo rento 44 p. los que se recaudaron, con lo que queda Chancelado				
		44.	44.	+
Para al frente				
		8.466.64	5.921.24	2.545.

18.	17	Portal del frente	8.466.64	5.921.24	2.545.4
		D ^a Maria Benavente devia adha finada segun su Fentam ^{to} y D ^{to} Imbent ^{do} de ulti- mo rento 16 p. y haviendose recaudado 6 p. resta por cobrarse 10 p.	16.	6.	10.
36.		D ⁿ Juan Bautista Guisoga devia adha finada segun su Fentam ^{to} y docum ^{to} . Imbent ^{do} de ultimo rento 81 p. de los que solo se han recaudado 15 p. y resta p. cobrarse 66 p.	81.	15.	66.
4.		D ^a Termina Addunate devia adha finada segun el Fentam ^{to} y docum ^{to} . Imbent ^{do} 183 p. hr. los que haviendose recaudado se le devolvieron sus Alasas que tenia pignora- das con lo que quedo cancelado	183.4	183.4.	#
7.		D ⁿ Blas Xiras devia adha finada segun su Fentamento y Docum ^{to} . Imbent ^{do} 197 p. hr. y solo se han recaudado 21 p. por cuenta de su debito y queda restando 176 p. hr. los que no se han podido recaud. p. situacion	197.4	21.	176.4.
6.		D ^a Maria Teresa Livonzo devia adha finada segun el D ^{to} Imbent ^{do} 286 p. 6 r. de ultimo rento ajustad ^o sus cuentas y haviendo cobrado el todo queda cancelado	286.6.	286.6.	#
2.		D ^a Mariquita Maxim devia adha finada seg. su Fentam ^{to} ajustada su cuenta 333 p. y ha- viendose cobrado 312 p. resta por recaudar 21 p. los que no se han pod. cob. sin emb. dev. p. situacion	333.	312.	21.
1.		D ^a N. Foxdillo devia adha finada segun el Docum ^{to} . Imbent ^{do} 26 p. los que no se han pod. recaud. no obt. dev. p. situacion q. se h ⁿ hecho	26.	#	26.
		D ⁿ Nicolas Obiedo devia adha finada segun el Docum ^{to} . Imbent ^{do} 270 p. 8 r. ajustada su c ^{ta} y p. cuenta de ellos se han cobrado 140 p. y queda restando 130 p. 8 r. que no se han podido recaudar	270.84	140.	130.84
5.		Pasa ala D ^{ta}	9.861.2	6.885.44	2.975.54

D ^a Juana Miranda devia adha finada seg. el Tentam ^{to} . y Docum ^{to} . Ambent ^{to} . 99 p. y a cuenta de ellos se cobran 48 p. y queda restando 51 p. que no se han pod ^o . recaudar.	99.	48.	51.
D ⁿ Clemente Delgado segun un papel firmado devia adha finada de ultimo r. ^{to} 12 p. 4 r. los q. no se han pod ^o . recaudar.	12. 4.	#	12.
D ⁿ Fran ^{co} Carrillo devia adha finada seg. su Tentam ^{to} . 64 p. y a cuenta se le abonan. 12 p. por las hechuras de unos Anillos y quedo restando 82 p. que no se pod ^o . recaudar p. haber muerto involvente.	64.	12.	52.
D ⁿ Ignacio Moreno devia ala finada 439 p. segun su Tentam ^{to} . a los que agre ^g . 600 p. q. se pagaron al Ferrocero de la M ^a Univer. finna fiancia q. otorgo dha finada a favor de dho Moreno y ambas partidas forman el total de 1039 p. de cuyo pral se Cargo el Int ^o . de 6 p. que importan 355 p. Tr. en 5 años 267 dias corrid ^o . desde 29 de Oct ^o de 91. hasta 22 de Julio de 97. cuya can. con el pral hacen el total de 1390 p. Tr. los q. se cobran integ ^{te} . y q. Chan. selado.	1.390. 7.	1.390. 7.	#.
D ⁿ Nicolas Aramivar devia adha finada segun su Tentam ^{to} . 239 p. 6 r. y se cobran. de su M ^{te} D ^a Cipriana Coxnejo 183 p. 4 r. y resta 56 p. 2 r. que no se han pod ^o . recaud. no obr ^o . de var. dilig ^o . practicadas.	239. 6.	183. 4.	56.
D ⁿ Manuel Seteta devia adha finada seg. su Tentam ^{to} . 110 p. y por cuenta de ellos solo se pod ^o . cob ^o . 14 p. y queda rest ^o . 96 p.	110.	14.	96.
D ^a Rosa Feron devia ala referida finada segun su Tentam ^{to} . 50 p. los q. se cob ^o . integ ^{te} .	50.	50.	#.
D ⁿ Joseph Taleon devia ala finada segun			
Para al f ^{te} .	11.827.3	8.583.74	3.243.

175	4	Porta Del frente	11.827.3.	8.583.74	3.243.34
		su Fentam ^{to} 150 p. alas que agregados 5 p. de varias dilig ^{as} causadas en su Cobro hace el total de 155 p. los q ^e pago integram ^{te}	155.	155.	#
51		D ⁿ Pedro Joseph Moreno devia adha finada segun su Fentam ^{to} 103 p. 4 r. los quales satisfizo integramente	103.4.	103.4.	#
12		D ⁿ Florenio Albarez devia asi m. ala finada seg ⁿ su Fentam ^{to} 50 p. los q ^e pago integram ^{te}	50.	50.	#
		D ⁿ Damian Calderon aunque conita por el Fentamento deberle 40 p. ala finada quedo chantelado por haverle desado Libre el Sr D ⁿ Juan del Pino Tuez o Nov. por pro videncia de 18. de Enero de 92. por lo que no se saca su importe	#	#	#
52		D ^a Maria Roa devia a la finada segun su Fentamento 25 p. de los que se rebaj ^a 2 p. 4 r. que justifico haver mandado en Dubres alas Monjas en vida de la fina da y asi venulta o rento 22 p. 4 r. los que satisfizo integramente	22.4.	22.4.	#
		D ⁿ Ermenegildo Duran devia adha finada segun su Fentamento 19 p. los que no se han podido cobrar no obti ^o o las dilig ^{as} que se han practicado	19.	#	19.
		D ⁿ Mariano Larrabal devia a la finada segun su Fentam ^{to} y codisulo de rento 246 p. los que ha pagado integramente	246.	246.	#
56		D ⁿ Domingo Anicarro devia a la finada 19 p. y solo se cobraron 5. y queda xentando 10 p.	19.	5.	10.
16		D ⁿ Fran ^{co} Barbarán devia adha finada 5 p. los que pago	5.	5.	#
4		D ^a Mercedes Moran devia ala finada 13 p. bajo la pignoracion de un Rozante o			
43		Lasa ala Buelta	12.443.3.	9.170.74	3.272.34

Por la Buena	12.443.3.	9.170.7½	3.272	
Jerusalen con cuentas de Oro y havendo muerto insolvente quedo pendiente encred.	13.	#	13	
Una Señora de la Sierra devia adha finada 30p. bajo la pignora. y 49. Cuentas de Oro y hasta la fha no se sabe quienes m ha ocurrido y queda pendiente	30.	#	30.	
Rosa Texada devia adha finada 5 p. bajo el seguro de un Rosario de Oro q. ha satisfho y queda Chan celado	5.	5.	#	
D ^a Josefa Salacios devia adha finada 22 p. bajo el seguro de un par de Cheques de Pecas y Diam. quien no ha satisfho	22.	#	22.	no
Trabel Montenegro devia adha finada 36 p. bajo el seguro de una Sortija de Diam y un Topacio en medio q. no ha satisfho Cora alguna	36.	#	36.	
Salaran Negro Portaynes devia ala fin. 6 p. bajo el seguro de unas orillas de plata y havendo satisfho sele devolvieron	6.	6.	#	
D ⁿ Evaristo Maniluz devia adha fin. 33 p. bajo el seguro de varias pzas de plata labrada que se refiere al final del Inventario de las Alajas pignoradas sele devolvieron por haver los satisfho dhas	33.	33.	#	
Totales P.^a #.	12.588.3.	9.214.7½	3.373.	

Como ha de manifestar Importa lo Devido Cobrar de las
Deudas activas: Doze mil quinientos ochenta y ocho p. tres r. Lo
Cobrado: Nueve mil doscientos catorce p. siete y medio r. y el resto pen
diente por Cobrar Tres mil trescientos setenta y tres p. tres y medio
r. segun por menor van relacionados con respecto al Testamento y Codicillo
de f. 1. a f. 15. e Inventario de f. 30.^a a f. 42. que se hallan comprehen
dos en el Cuaderno de Documentos q. Compuseran esta Cuenta.

Pasa al frente.

Resumen grál del Cargo

Valor Total de las Alajas de Oro perlas y Diamantes	6.526.2.
Idem del de la Plata Labrada	2.040.7.
Idem de las Erramient. ^s de la Tienda Materia.	91.7.
Idem de los Muebles del uso de la finada	594.2.
Idem de la Ropa de uso y otros efectos	1.222.
Idem en Dinero efectivo	33.4½
	10.508.6½
Valor de las Deudas activas	12.588.3.

Total P.^s # 23.097.1½

Como se vé importa el Total del resumen que antecede: Veinto y tres mil noventa y siete p.^o uno y medio r.^o de que se da la siguiente.

Data grál

Por importe de los gastos causados en el funeral de la finada D. ^a Ambrosia Flores su Testamentaria y alimentos de sus menores hijos desde 17. de Julio á fin de Diz. ^e de 1791. segun comta por menor de la razon que se acompaña con sus respectivos docum. ^o bajo el N. ^o 11. f. ^o 102 á f. ^o 133.	2.507.5.
Por imp. ^o de los gastos causad. ^s en la Testam. ^a de dha finada y alimentos de sus menores hijos desde 3. de Enero hasta fin de Diz. ^e de 1792. segun comta por menor de la razon q. ^e se acompaña con sus respect. ^s docum. ^o b. ^e el N. ^o 12. f. ^o 134. á f. ^o 183.	9.288.6¾
Por imp. ^o de los gastos causad. ^s en la Testam. ^a de dha finada y aliment. ^s de sus menor. ^s hijos desde 3. de Enero hasta fin de Diz. ^e de 1793. segun comta por menor de la raz. ⁿ q. ^e se acomp. ^a con sus resp. ^s docum. ^o bajo el N. ^o 13. f. ^o 184. á f. ^o 215.	826.3½
Por importe de los gastos causad. ^s en la Testam. ^a de dha finada y alimentos de sus men. ^s hijos desde 4. de En. ^o h. ^a fin de Diz. ^e de 1794. seg. ⁿ comta p. ^r menor de la raz. ⁿ q. ^e se acomp. ^a con sus respect. ^s docum. ^o bajo el N. ^o 14. f. ^o 216. á f. ^o 233.	828.1.
Por importe de los gastos causados en la Testam. ^a de dha finada y subint. ^a de sus men. ^s hijos desde 1. ^o de En. ^o h. ^a fin de Diz. ^e de 1795. segun comta por menor de la raz. ⁿ q. ^e se acomp. ^a	
Para ala Obuelta	13.451.-¼

Por la Ouelta 13. 45

con sus respect. docum. bajo el N. 15. f. 234. a f. 243. 452.

Por imp. de los gastos causados en la Testamentaria de dha fin. y
y subsist. de sus men. hijos desde 3. de En. h. ta fin de Dic. de 1796.
segun consta p. menor de la razon q. se acompaña con sus res
pectivos docum. bajo el N. 16. f. 244. a f. 249. 344.

Por importe de los gastos causados en la Testam. de dha fin. y
subsist. de sus menores hijos desde 1.º de En. h. ta fin de Dic.
de 1797. segun consta p. menor de la ra. q. se acompaña con sus
respectiv. Docum. bajo el N. 17. f. 250. a f. 261. 2. 259.

Por importe de los gastos causados en la Testam. de dha finada
y subsist. de sus menores hijos desde 1.º de En. hasta fin
de Dic. de 1798. segun consta p. menor de la razon y docu
mentos que se acompañan bajo el N. 18. f. 262. a f. 265. 307.

Por importe de los gastos causados en la Testam. de dha
finada y subsist. de sus menores hijos desde 1.º de En.
hasta fin de Dic. de 1799. segun consta p. menor de la ra. q. se
acomp. con su D.º bajo el N. 19. f. 266. y f. 267. 347.

Por importe de los gastos causados en la Testamentaria
de dha finada y subsistencia de sus hijos desde 1.º de
Enero de 800. hasta fin de Diciembre de 1803. seg.
consta por menor de la razon que se acompaña con
sus respectivos Documentos bajo el N. 20. f. 268 a f. 277. 322.

Total. 17. 485.

Mas gasto

Por importe de los honorar. de Abogados que
pago el Albacea en las diversas causas
y recursos que se ofrecieron en el tiempo
que abarca esta Cuenta en defensa de los
D.ºs de dha Testamentaria con aquella
economia respectiva 300.

Por el costo de la formacion de esta Cuenta
arreglo de sus Documentos, diversas ra
zones en Borrador y Limpio como con
ta del recibo N. 22. f. 279. 100.

Pasa al frente . . . 400. ~ 17. 485.

Por la del frente

400.-

17.485.1 $\frac{1}{4}$

Por importe del 10 p^o que se abona el Albacea p.
el esmero y cuidado con que ha mirado esta
Fenamentaria, y el inmenso trabajo que con
este motivo ha tenido en el cobro de sus deudas
Activas girando una correspond^a laaga tanto
con los Deudores, como con los Apoderados nom
brados para este fin en Arequipa, Guancavelica,
Chile, Fraxillo y Huayaguiel sus partes de los
las dilig^{as} Judiciales y otras partes practicadas en
esta Capital; y al mismo tiempo el haver con
seguido darle destino a sus Creditos, cumpliendo
con la obligacion no solo de buen Tutor y Curad^o.
sino con el de Padre de los 19.723 p. 6 r. que re
sulta de Largo Liquido despues de rebatidas
las Deudas pendientes por Cobrar

1.972.3

2.372.3

Data Total Pesos #. 19.857.4 $\frac{1}{4}$

Cotexo.

Cargo Total 23.097.1 $\frac{1}{2}$

Data Idem 19.857.4 $\frac{1}{4}$

Existencia 3.239.5 $\frac{1}{4}$

Por el Suplemento hecho por el Albacea 416.6 $\frac{1}{4}$

Total Existencia en Deudas por Cobrar. p^o 3.656.3 $\frac{1}{2}$

Como ha de manifestar del Cotexo que antese de asiende el Cargo Total ala Cantidad
de Veinte y tres mil noventa y siete p. uno y medio r. y la Data, Diez y nueve mil
ochocientos sinquenta y siete p. quatro y quaxtillo r. que deducidas resultan de
Existencia Tres mil doscientos treinta y nueve p. cinco y quaxtillo r. a los que agre
gados, Quatrocientos diez y seis p. seis y quaxtillo r. que suplio el Albacea a los gas
tos de esta Cuenta forma el Total de Tres mil seiscientos sinquenta y seis p. tres y
medio r. de Exist^a en Deudas por Cobrar que por menor se puntualizaran en una Nota final
de esta Cuenta la que va ciega y verdadera como lo jura a Dios N^{ro} Señor y una senad
de T. S. Y. Lima y Diziembre 31. de 1803. =

[Signature]
y Chmaria

Para ala b^{ta}

Nota.

Razon de las Deudas que existen por Cobrar pertenecientes a esta Festam.^a a saber //

D ⁿ Manuel Josef de la Cruz	160.
D ⁿ Antonio Miranda	141. 5.
D ⁿ José Seferino Sanz	102.
D ^a Teresa Portocarrero	347. 3.
D ⁿ Victorio Anostegui	45. 6.
D ⁿ Hermenegildo Faxua	610. 6
D ⁿ Diego Fuentado	133.
D ⁿ Manuel Luján	18.
D ^a Maria Landaburo	60.
D ⁿ Toró del Pozo	236. 4.
D ⁿ Julian Enrriquez	024.
D ^a Gabriela Mendora	57. 4.
D ^a Maria Gonzales	6.
D ^a Exmenegilda Feber	602.
D ^a Nicolasa Dalton	1.
D ^a Maria Benasente	10.
D ⁿ Juan Quintana Furojo	66.
D ⁿ Blas Vivar	176. 4.
D ^a Margarita Masin	21.
D ^a N. Gordillo	26.
D ⁿ Nicolas Obiedo	130. 5 1/2
D ^a Juana Miranda	51.
D ⁿ Clemente Delgado	12. 4.
D ⁿ Franco Casarillo	52.
D ⁿ Nicolas Anamran	56. 2.
D ⁿ Manuel Beteta	96.
D ⁿ Exmenegildo Duran	19.
D ⁿ Domingo Amcarero	10.
D ^a Mercedes Morán	13.
Una Señora de la Sierra	30.
D ^a Josefa Salacios	22.
D ^a Isabel Montenegro	36.

Deud^s Cont^{as} poster^{es} con m^o de las v. h. a. v. del 1^o b. de esta Festam. a 3.373.3 1/2

D ⁿ Francisco Garbaban	60.	} 283,
D ⁿ Mariano Garro y en Muga	70.	
D ^a Maria Dominga Benarid ^s	100.	
D ⁿ Juan del Carmen Villalon	53.	

Total P^{ta} 3.656.3 1/2

Segun se ve importa el total de las Deudas por Cobrar Tres mil seiscientos sinquenta y seis p. tres y medio r. Tha Vt supra =

Cecilia Amaro
y Chman

11

Otra

Segun el Documento que se acompaña bajo el N. 21. f. 275. del Quad. de Documentos consta haverse entregado a D.^a Josefa Zumarán un chulo grande de Perlas, un Baston de Carey y Fies cuentas de Oro los mismos que tenia en poder de la finada D.^a Ambrosia Flores lo que se anota para que Conte =

Imprimatur

Comprovacion

Cargo Total	23.097.1½
Data. id. { En Diversos gastos	19.887.4¼
{ En Deudas existentes	3.696.3½
	23.513.7¼

Alcanse a favor del Albacea por lo que suplio ~ ~ ~ # 416.6¼

Segun ha demostrado resulta el Alcanse a favor del Albacea Quatrocientos Diez y seis p. seis y quartillo r, los quales debera satisfacente los Coeredas de esta Testamentaria =



Dos reales.

12

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

D^a Maria del Carmen Carrero Viuda Ab^a y
Menedora & bienes & Dⁿ Toré Antonio Nimen y
Amarita como mas haya lugar parecio ante dⁿ
yoigo: fue d^a Ambrosia Flores viuda de Dⁿ Ma-
xiana Larral on el Ferram^{to} q^o de orago en 4. de Julio
el año pasado de 1791. ante Valentin de Torres
Pacriado nombró a dⁿ Toré Ant^o de Albarca
tutor y furador & sus menores hijos D^a Josefa
y d^a Getrudis Religiosas Novicias en el Monasterio
de Descalzas & Sⁿ Sⁿ Toré & ena Ciu^d y Dⁿ Mariano
no Colegial en el Real Convictorio & Sⁿ Carlos.
A consecuencia & ena disposicion procedió
a hacer Inventarios y liquidacion de sus bienes.
y hecho cargo tanto & enos, como & las per-
sonas & otros menores, los asistió y formentó
en quanto fue posible enterando las Dotes
correspondientes, y demas gastos precisos p^a la
Profesion & otras Religiosas a quienes continuo
siempre auxiliando, del mismo modo q^o a Dⁿ
Mariano en su Colegio para haver logrado

se ordenare & Presbitero y se le diere el
Carta & Lampiam.

Entre los papeles del finado D.ⁿ Toribio
he hallado la Cuerna gral. & cargo y data
de la Ferramen.^a & dha D.^a Ambrosia que
en dvida forma pierento firmada & en
puño y letra con fha 31. & Diz.^{re} al año
parado & 803. y en mismo vn legajo con
f. 279. compuesto & los testimonios al Ferram.^{to}
Ambrosios, y Paracion. & q. resulta el
cargo, y diez planillas con q. se inmune
el p.^r menor & la Data, con los docum.^{tos} q.
califican los gastos q. Chio en el tpo. corrido
entre el 17. & Julio & dho año & 701. en que
falleció D.^a Ambrosia, mra. el citado dia 31.
& Diz.^{re} & 1803. en q. finalizó dha Cuenta,
y p.^r ella resultó q. siendo el cargo total,
el & 23097. p. V. y la Data 23513. p. 73.
inclusa en una cantidad ra & 3656. p. 3.
de deudas existentes y por cobrar quedan
& alcane a favor al Albarca D.ⁿ Toribio
Antonio 416 p. 6 $\frac{1}{4}$ r. q. deberan satis-
facerse & la p.^r q. se recande & dha
apendencias, y p.^r ello se halla en v. l.
aprovar la mencionada Cuenta
y declarar por libre & todo cargo, a la

Permanente al Cirado Albarca con
previa Audiencia Elor Unexados. J. 1881

proxima Audiencia Los Yncreados: J. 20.

El N.º 1.º y Sup.º q. Chavienzo p.º presentada
la ref.ª Juena con el Legajo de Docum^{tos}
q. le acompaña se sirva aprobarla, y
mandar seguir como solicito p.º ser an.
a Sumaria &c

La Ref.^a Guerra con el Legajo de Docum^{tos}

q^l se acompaña se sinva aprovada, y

mandar segun y como solicito p^{te} ser asi,

A Turmeric &c

María del Carmen

Самснотъ

Expediente
por presentada la Cuenta, y traslado a los Intercedentes.
Amigos de ne y de los

Εκκερα

Proveydo p.^a el Sr.^a D.ⁿ Fr.^c Antonio Exaca Alc.^c
Ord.^o de esta Ciudad, y su jurisdiccion p.^a S.ⁿ M. con pa-
xeren al D. D. Fr.^c Diego en Hicera de su Fuz.
en el dia de su fha

Ord. De esta ciudad, y su jurisdiccion p.^a S. M. con pa
me q. D. Fr. Diego de Villanueva, Oidor de su M. de

reser del D. D. José Lirio y en Acuña de San Juan.

en el día de su tra

Antennæ

Como
te don de Villanueva
enmo. de s. m. y. g. u. o. 10

См. в. м. 400.

Notificac^{on} En Lima y Noviembre ocho, ano de mil ochocientos y cinco.
Loel P^{ro}. D^o de la Real y notifique lo contenido en el D^o de la
arriba al D^o D. Maximo Parral, G^{ra} propio de la D^o de la
na de Lampian en su persona seg^{da} de la

En Lima y lo mismo se dio, uno en el otro, ciento y cinco
Loel Euno. Que saben y notifique lo contenido en el Dto. en
122. Maxiano Carral Com. m. p. 122.

ossita al D. D. Massimo Carral, con proprio stile Tottis-
na de Lampian e che era seg. del fidei.

na se dampian enup inona seg dy fca

Villeneuve

En Lima y Noviembre once de dho. año: he
saber el dho. se arriva, ala que Josef Pa-
xal Religiosa profesa al Monast. de las Descalzas
y dho. Jose, q. queda entrada en
contento, y el del Eri. presentado a q. doy fe.

En Lima y
por el Estero se arriba, ala cr. Torca Pa-

La Religión profesa el Monar. y la Obed.

савна и др. и тог, д. гуде етнрада ит

convertido, y al del Ex.^{to} presentado segund se

Manuel Carmil Pacheco

Recept



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

En el mismo cotto hui otra como las de
may ala m.^e Gerardo Paval Religiosa
del mismo Monast.^o q.^a queda unida
al de se q.^a soy fe = Pacheco

Pacheco



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

El D.^o D.^o Mariano Parral Cura propio y Vic.^o de la
Doctrina de Lampiran, por Josefa y por Getulio Parral
religiosas profesas de velo negro en el monasterio de Des-
calzas de esta Ciudad, y herederos de D.^a Ambrosia Flo-
res finada nuestra Madre comun en la debida forma de
D.^o parecemos ante V.S. y decimos: q^{ue} se nos ha hecho sa-
ber el traslado conferido p.^a este Juzgado de la cuenta y
docum.^{to} presentados p.^a D.^a Maria del Carmen Carrero
como Albacea del finado D.^o Jose Antonio Pimero y
Amarita, quien lo fue de n^{ra} Madre como asi mismo
Autor y Curador de nosotros. Sin ver la cuenta nosotros
estabamos y estamos muy satisfechos del honor, zelo,
y exactitud con q^{ue} el referido D.^o Jose Antonio desempe-
ño los cargos q^{ue} se le confiaron p.^a n^{ra} Madre comun
y p.^a consiguiente leja de tener q^{ue} oponer algun re-
paro á ella, p.^a el contrario nos creemos muy obligados
ala memoria del difunto, y pedimos á V.S. se sirva
de n^{ro} consentimiento aprobar la referida cuenta decla-
rando libre de todo cargo ala testamentaria de D. Jo-
se Antonio estando ya el D.^o D.^o Mariano Llano co-
mo lo p^{ro}veio á satisfacer el alcance de quatrocientos

diez y seis p., seis y un quarrillo r. q. resultan á su
favor: p.^a tanto =

A. V. S.

pedimos y suplicamos se sirva proveer segun Uebamos
deducido en just.^a N^{ra}.

D. Mariano Párral

Sra Maria Josefa de Term Párral
Sr Gerónimo de S. J. -

de Párral

Yo el Sr. D. Mariano Párral, pora proprio y
la Doctrina de San Juan, y la R. M. Sr. Maria Josefa de
Term Párral, Vicaria y actual del Monast.
de las Descalzas de esta Ciudad habiendo sido recom-
mendado por mi el presente Edicto, p.^a el recono-
cimiento de las firmas y autenticidad de ambos ados, me
expusieron que eran hijos de mi Sr. y Letado y lo
que acostumbra á ser talon y q. debrian tenerlo y lo
hicieron de que de haber leído todo lo contenido, igual-
mente doy fee, q. hallandose en forma en cuenta la R. M.
Sr. Gerónimo Párral Religioso Profesa de velo negro
en esta monasterio de mi cargo p.^a la R. M.
Madre de el p.^a en el año de 1781 en la q. mostraron
dese el punto, q. el reconocimiento de la firma, en q. dice
Sr Gerónimo de S. J. Párral, me expuso, q. p.^a impo-
sible natural no p.^a de haberlo firmado, p.^a punto, y a
y lo lo hizo la hermana Sr. Maria Josefa de Term
Párral, de que de esta impuesta del contenido de es-
ta carta p.^a q. con este pongo la p.^a en cada una y lo
veinte años en mil ochocientos y cinco.

Como
Creador y Letado

De consentimiento de partes se aprueba la cuenta del
baseazgo y testamentaria de D. Ambrosia Flores y
Auto- como a cargo del finado D. Jose Antonio Jimenez
y Amara declarandose a este, por libre de to-
cargos y ala testamentaria de D. Ambrosia
por responsable al alcance de los quatro siem-
pre y seis p.^a seis y quarrillo reales q. resultan
a favor del echado D. Jose Antonio Jimenez
y Noviembre 22 de 1805

Exceda

Proveydo p.^a el Sr. D. Jose Antonio Extra M. Ord. de esta



Dos reales.

1511

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

ciudad y su jurisdicción p.^a S. M. con parecer el D.^o D.^o Toré & Eugoyen Merced de la Taspada en el día de la fecha.

Ante mí

Como
creon
Omo. H. S. M. y H. S. M.

otaa - En Linay Nov. veinte y tres años mil ochocientos y cinco, do el Sr. D. Juan de la Cruz y notifi- que todo lo contenido en el auto en su frente ala R. M.^e son m.^a Teresa de Jesus Parral, Vicaria ac- tual del monast.^o de las Descalzas de esta ciudad, en la persona y la firmo de q.^o doy fee -

Son Maria Josefa de Jesus Parral

Se

otaa - En 7.^o día, mes, y año. Yo el Sr. D. Juan de la Cruz y notifi- que todo lo contenido en el auto del frente ala R. M.^e son Betandier m.^a Jose Parral de hojo- la de la persona y la firmo de q.^o doy fee -

Son Gertrudis de S.^a Jose Parral

otaa -

Inmediatamente. Yo el Sr. D. Juan de la Cruz y notifi- que todo lo contenido en el auto en su frente ala R. M.^e son Parral, con pro- piedad de la doctrina de Langian en persona, y la firmo de q.^o doy fee -

D.^o Mariano Parral

otaa - En el auto en su frente ala R. M.^e son Maria del Carmen Carre- ro, en la persona de q.^o doy fee -

María del Carmen

Carretero